

creo que el presupuesto debe volver al Arquitecto para que subsane los defectos.

10.

El Sr Solís no tiene inconveniente en que se acuerde así por lo que respecto a las dimensiones de las maderas, pero no en cuanto al precio que pide se vote.

10.

Con motivo de la doctrina sentada por el Sr Salarar se suscitó un incidente, en el que manifestó el Sr Mellan no quería quedarse establecida la jurisprudencia de que el Ayuntamiento no tiene competencia para examinar, discutir, censurar y aprobar o desaprobar lo que dicen los Facultativos, lo que es reducirlo a un papel poco honroso, y él como Concejal va con su criterio propio hasta donde le parece conveniente.

10.

El Sr Lopez Gomez sostiene que el Concejal tiene derecho para discutir todo lo que se somete a su aprobación, y por consiguiente los precios, por que de lo contrario no vendría aquí a nada.

10.

El Sr Salarar rectifica y dice que su opinión se contraía a que no quedase el Arquitecto reducido a firmar los presupuestos que hicieren las Comisiones, lo cual creo que este no aceptaría.

10.

El Sr Garcia Chico nota que al llamar la atención sobre lo que vale una cosa, no es interese en la parte facultativa, que está bajo la responsabilidad de otro, pero que él, como Concejal queda facultado para aprobarlo o desaprobarlo bajo su responsabilidad.

Vuelva el presupuesto a la Com. para q lo revise y presente de nuevo?

El Sr Alcalde declara el punto suficientemente discutido, y supuesto que no se trata de establecer jurisprudencia que obligue para lo sucesivo, propone y el Ayuntamiento acuerda vuelva el presupuesto a la Comisión para que lo revise, teniendo en cuenta las observaciones hechas, y lo presente de nuevo.

Propone la Comisión las cantidades.

Se dió cuenta del siguiente dictamen = Ayuntamiento = La Comisión de Propios que suena

